



Buenos Aires, 20 de octubre de 2014

RES. CM N° 145/2014

VISTO:

La Res. CM N° 56/2013 y lo solicitado por la Actuación N° 28500/14 y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre este Consejo de la Magistratura y el Instituto de Altos Estudios sobre Justicia con sede en París, Francia.

Que el mencionado Convenio tiene como objeto garantizar el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades de cooperación común en el campo de la investigación judicial.

Que las actividades a realizar incluyen, entre otras, el intercambio recíproco de información a los fines de asegurar la labor de investigación en el marco judicial y el intercambio de experiencias a través de seminarios y talleres de investigación de interés común.

Que a la fecha, dicho Convenio Marco no ha sido suscripto.

Que en tal sentido, por Actuación N° 28500/14, la Defensoría General solicitó se considere la posibilidad de incluir a ese Ministerio Público de la Defensa como parte del Convenio Marco antes mencionado, en el entendimiento de que dicha inclusión representará un gran beneficio para todas las partes intervinientes.

Que dado el tenor de la adhesión solicitada y los alcances del Convenio marco en cuestión, corresponde aprobar la adhesión al mismo del Ministerio Público de la Defensa.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

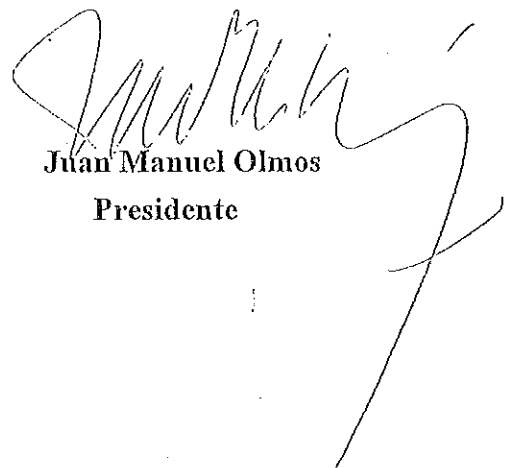
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la adhesión del Ministerio Público de la Defensa de esta Ciudad, al Convenio Marco de Cooperación aprobado por Res. CM N° 56/2013.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 45/2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente